



Unidad de Gestión Educativa Local N° 02  
Rímac - Independencia - San Martín de Porres - Los Olivos

**Resolución Directoral U.G.E.L. 02 N° 0901**

San Martín de Porres, **26 FEB. 2014**

Vistos, los documentos adjuntos:

**CONSIDERANDO:**

Que, el personal docente mencionado en la parte resolutive, solicita licencia sin goce de haber sido procedente su atención, al amparo de las normatividades legales;

Que, asimismo, es necesario cubrir la ausencia del titular de la plaza, mediante contrato, de conformidad con la Directiva N° 015-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER, "Normas y Procedimientos para el proceso de evaluación, selección y Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas Básica y Técnico-Productiva en el periodo lectivo 2013";

De conformidad con el tenor de la Resolución Ministerial N°014-2014-MINEDU- Artículo 10°, que establece delegar en los Jefes de las Oficina de Administración, a los que hagan sus veces, de las Unidades Ejecutoras que forman parte del pliego 010: Ministerio de Educación, la facultad de reconocer adeudos de ejercicios presupuestales anteriores respecto de las obligaciones que les corresponden, sin intereses, en concordancia con la normatividad vigente;

Estando a lo visado por el Órgano de Asesoría Jurídica, a lo autorizado por el Jefe del Área de Gestión Administrativa Infraestructura y Equipamiento, a lo actuado por el Equipo de Administración de Personal, mediante Orden de Ejecución N°.515-2014-EAP/AGAIE/UGEL.02; y,

De conformidad con la Ley 28044, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, los Decretos Supremos N°015-2002-ED, 023-2003-ED, 011-2012-ED, los Decretos Supremos N°s079-2009-EF, 104-79-EF, 001-2011-ED, la Resolución Ministerial N°0431-2012-ED, las Resoluciones Jefaturales N°s 3675-2012-ED Y 0241-2013-ED y RM N°114-2001-ED.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° CONCEDER LICENCIA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN**, al personal docente que se indica a continuación:

N°	Datos del Trabajador	Días de Licencia			Motivo	Vigencia
		C/G	S/G	C/S		
1.1	<b>TORRES FERNANDEZ Melvi Rosa</b> C.M. N° 1010363425 D.N.I N° 10363425 Profesor (30 horas) I Escala Magisterial I.E. N° 2053 "Francisco Bolognesi Cervantes" EBR - Inicial - Independencia Informe Escalafonario N° 001496-2014; Expediente N° 54672-2013 (04 folios)	--	39	--	Particular	19/09/2013 al 27/10/ 2013  Nota : Se considera sábado y domingo según D.S.004-2013-ED

**ARTÍCULO 2°.- APROBAR CONTRATO EN VÍA DE REGULARIZACIÓN**, por servicios personales suscrito entre la Unidad Ejecutora y el personal que se menciona a continuación:

2.1 APELLIDOS Y NOMBRES : **MORALES VIZCARRA Karen Frine**  
EXPEDIENTE : 56579; 71180-2013 (22 folios)  
DNI : 10862384  
CODIGO MODULAR : 1010862384  
FECHA DE NACIMIENTO : 05/06/1978  
SEXO : FEMENINO  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
TITULO : Profesor de Educación Inicial Reg. N° 93193 -P-DDOO  
NIVEL REMUNERATIVO : Con Título Pedagógico  
CARGO : Profesor  
CENTRO DE TRABAJO : I.E. N° 2053 "Francisco Bolognesi Cervantes"  
CÓDIGO DE PLAZA : 784881814610  
DISTRITO : Independencia  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
NIVEL Y/O MODALIDAD : EBR INICIAL  
MOTIVO DE VACANTE : Licencia sin goce de haber por motivos particulares de: TORRES FERNÁNDEZ Melvi Rosa, de acuerdo al artículo 1º de la presente Resolución Directoral.  
VIGENCIA : A partir del 25/09/2013 hasta el 27/10/2013.  
REFERENCIA : Oficio N° 357-2013/DIE N° 2053-"F.B.C." y Acta de Adjudicación por Etapa excepcional.

**ARTÍCULO 3º.- DISPONER**, que el Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, efectuó las acciones que correspondan según la delegación conformada en la Resolución Ministerial N°014-2014-MINEDU.

**ARTÍCULO 4º.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02-Rímac, notifique a las partes interesadas y a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24º de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,

  
**LIC. BALTAZAR LANTARON NUÑEZ**  
Director de Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02-Rímac

BLN/DUGEL02  
HADT/AGAE  
TEGSA/PERS  
GVUTE.C. ADM.